



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

**INVITACION A COTIZAR No 10 DE 2018**

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO PAPELERIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN  
BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL**

**TERMINOS DE CONDICIONES**

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL  
PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA, Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza 092 de 1994 y 007 de 1995, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un área administrativa considerable conformada por las oficinas del personal encargado de adelantar la gestión documental operativa, los procesos de gestión de cada uno de los líderes del hospital, las labores documentales del personal asistencial, y todas las prácticas administrativas que permiten la administración del hospital. Estos diferentes procesos desarrollados dentro de la institución demandan la necesidad del suministro de papelería e insumos de oficina requeridos para llevar a cabo las diferentes tareas. Por lo cual se hace conveniente y necesario realizar la contratación de un proveedor que nos suministre dicha papelería.

**2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL**



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

### **3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

### **4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

### **5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA COTIZACION**

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

#### **5.1 De carácter jurídico:**

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

### **6. ANÁLISIS DEL RIESGO**



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEFINICION</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>ASIGNACION</b>
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista

## 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar el suministro de papelería del Hospital San Juan Bautista De Chaparral para la vigencia 2018 y/o hasta agotar los recursos asignados.

Para el desarrollo de las actividades administrativas y documentales de la institución se requieren los siguientes insumos:

<b>PRODUCTO</b>
AGENDA UNIVERSITARIA
ALMOHADILLA PARA MOUSE
ALMOHADILLA PARA SELLOS
BANDAS DE CAUCHO (Caja x 50 unidades)
BOMBAS INFLABLE
BORRADOR DE NATA
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO
CAJAS DE ARCHIVO M-12
CALCULADORA MANUAL
CARNET PLANIFICACION FAMILIAR
CARPETA (LEGAJADOR A-Z)
CARTUCHERA
CHINCHES (Caja x 50 unidades)

**VIGILADO**



Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) Correo: [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

CINTA DE TRANSFERENCIA TERMICA RESINA 110*300 MT
CINTA PARA EMPAQUE
CINTA TRANSPARENTE
CODIGO DE COMERCIO
COLORES x 12 UNIDADES
CORTA PAPEL
COSEDORA
COSEDORA
CUADERNO GRANDE ANILLADO
DISCO COMPACTO CD
DISCO COMPACTO DVD
EGA GRANDE
EGA MEDIANA
ESTILOGRAFO
ESTUCHE PARA DISCO COMPACTO
ETIQUETAS DE TRANFERENCIA TERMICAS SIMM 25- 102MM
FECHADOR
GANCHOS CLIPS
GANCHOS CLIPS MARIPOSA
GANCHOS COSEDORA
GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL
GANCHOS LEGAJAR TRANSPARENTE CJA X 20
HISTORIA CLINICA x CARPETA
LAPICEROS NEGROS
LAPICEROS ROJOS
LAPIZ CORRECTOR
LAPIZ MINA NEGRA
LAPIZ MINA ROJA
LIBRETA DE ANOTACIONES
LIBRO AUDITORIA EN SALUD
LIBRO DE 200 FOLIOS COLUMNARIO
LIBRO DE 200 FOLIOS RAYADO
MANUAL DE RETENCION EN LA FUENTE
MARCADORES
MARCADORES PARA ACRILICO
MEMORIA DE 8 GIGAS

**VIGILADO**





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

PAPEL PARA FAX
PERFORADORA
PERFORADORA GRANDE SEMI-INDUSTRIAL SAX608
PILAS AA
PILAS AAA
PLASTILINA LIMPIATIPOS
PLIEGO CARTULINA
PLUMONES X PAQ
PORTABORRADOR
PORTAMINAS
PROTECTORES CATALOGOS CARTAS
RECARGA THONER LASSER
REGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
REGLA METÁLICA DE ESCRITORIO
REGLA PLASTICA DE ESCRITORIO
REPELENTE
REPUESTO PARA PORTAMINAS
RESALTADORES
RESMA PAPEL CARTA
RESMA PAPEL OFICIO
SACAGANCHOS
SACAPUNTA
SEPARADORES DE CARTULINA
SOBRES MANILA EXTRA GRANDE CON MEMBRETE
SOBRES MANILA TAMA®O OFICIO
STICKER DE COLORS REDONDOS PARA MARCAR
STIKER ADHESIVO
TABLAS DE APOYO
TEMPERAS
TIJERA GRANDE
TIJERA PARA ESCRITORIO
TINTA A BASE DE ALCOHOL
TINTA HP RF 83A
TINTA HP RF 85A
TINTA IMPRESORA EPSON CX 3900 NEGRA
TINTA IMPRESORA HP 12A Y 1020 NEGRA
TINTA IMPRESORA HP 283A
TINTA PARA SELLOS

**VIGILADO**





## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar los recursos.

## **9. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral en donde deben ser entregados los pedidos.

## **10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

### **10.1 DOCUMENTOS LEGALES**

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 60 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- b) Registro único tributario RUT.
- c) Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- d) Certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- e) Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

### **10.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA**

El proponente deberá presentar una cotización del listado de insumos ofertados con respecto a las especificaciones técnicas publicadas por el hospital.

### **10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20180045
- 10.3.2. Los Términos de Referencia y sus anexos.
- 10.3.3. La propuesta técnica y económica.
- 10.3.4. El presupuesto oficial

## **11. CRONOGRAMA**

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución





**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 890701459-4  
NIVEL II**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>MECANISMOS DE PUBLICACIÓN</b>
Publicación invitación a cotizar	15/02/2018	8:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de cotizaciones y documentos legales	16/02/2018	10:00 am	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia o al correo <a href="mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co">contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co</a> o <a href="mailto:almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co">almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co</a>
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	19/02/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	20/02/2018	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

## 12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de TREINTA Y UN MILLON DE PESOS (\$ 31.000.000) M/CTE suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad N° 20180045 presupuestal la cual se anexa Código 2102010101 para la vigencia fiscal 2018 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
Gerente